

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

RECIBOS (fl. 37 y 44)	24.400,00
RECIBO (fl 51	37.500,00
AGENCIAS EN DERECHO (fl. 125).....	\$3.500.000.00
TOTAL.	\$4.119.000.00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
La Secretaria

RAD. 76001-31-03-004-2019-00159-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que contra la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le IMPARTE su aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No.	<u>009</u>
DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI,	<u>25-01-2022</u>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA	

